



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0704
EXPEDIENTE N° 5721-003255/13

NEUQUÉN, 10 JUN 2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 85 de Plaza Huincul, Dirección General de Distrito Regional Educativo II; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación de cursos y horas cátedra porque se encuentran alumnos sin matricular en la localidad, debiendo arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que se cuenta con el espacio necesario para contener a los alumnos no matriculados en la localidad de Plaza Huincul;

Que por Resolución N° 0419/13 se cierran por falta de matrícula en la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria N° 1 de Las Ovejas, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, 48 horas cátedra, DAA-6, 5to. año "B", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Agropecuario, Plan de Estudios N° 126, quedando un remanente de 21 horas;

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, solicita por falta de matrícula el cierre de 30 horas cátedra, DAA-6, 5to. año "B", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 135;

Que el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 84 de Huincanco, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, solicita por falta de matrícula el cierre de 44 horas cátedra, DAA-6, 2do. año "B", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 008/A, Concurrente con el Plan de Estudios N° 233, Ciclo Cerrado;

Que la Dirección General de Nivel Medio y la Dirección General de Técnica y Formación Profesional avalan los cierres y apertura de los cursos y horas cátedra;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0704
EXPEDIENTE N° 5721-003255/13

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **CERRAR** a partir de la firma de la presente norma legal las horas cátedra y cursos que se detallan a continuación:

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 84 de HUINCANCO – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.

- 44 horas cátedra, DAA6, 2do. año "B", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 008/A, concurrente con el Plan de Estudios N° 233, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2 de CENTENARIO – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.

- 30 horas cátedra, DAA6, 5to. año "B", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 135.

2º) **CREAR** a partir de la firma de la presente norma legal las horas cátedra y cursos que se detallan a continuación:

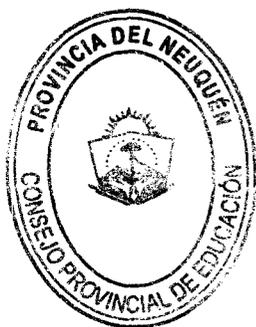
CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 85 de PLAZA HUINCUL DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.

- 31 horas cátedra, DAA6, 1er año "C", Turno Noche, Plan de Estudios N° 001B. Ciclo Cerrado.
- 31 horas cátedra, DAA6, 1er año "D", Turno Noche, Plan de Estudios N° 001B. Ciclo Cerrado
- 25 horas cátedra, DAA6, 1er. año "F", Turno Noche, Plan de Estudios N° 152. Ciclo Cerrado.

3º) **DETERMINAR** que el personal afectado por el cierre y apertura de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional N° 14473 y la Resolución N° 0213/91 del Consejo Provincial de Educación.

4º) **IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 03; SA. 02; UO. 2; PRG. 031; SUBP. 004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002; FUPI. 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

5º) **ESTABLECER**, que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAY LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0704
EXPEDIENTE N° 5721-003255/13

6º) REGISTRAR, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones; Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Técnica y Formación Profesional, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, V, VI; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación